**SCI-445-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente, Consejo Nacional de RectoresLic. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **20 de junio de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3077, Artículo 10, del 20 de junio de 2018. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (principios de Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad, Expediente No. 19.584** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica prescribe:

*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.*

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, inciso i) señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

*Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República”.*

1. El Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3032, Artículo 7, acuerda conformar la Comisión Asesora para dictaminar proyectos de ley.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe mediante correo electrónico el oficio AL-CE19584-036-2018, con fecha de recibido 30 de mayo del 2018, suscrito por la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, dirigido al Dr. Julio C. Calvo, Rector, en el cual solicita criterio sobre el Proyecto de “Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios De Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad)”, Expediente 19.584.
2. El precitado oficio fue conocido por el Consejo Institucional, en la Sesión No. 3073 del Consejo Institucional, celebrada el día 6 de junio del 2018, y se dispone remitirlo en consulta a las Comisiones Asesoras para dictaminar proyectos de ley, y a la Comunidad Institucional.
3. Mediante oficio SCI-412-2018 suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, se traslada para criterio el proyecto de ley en mención, a la Licda. María de los Ángeles Medaglia Gómez, Coordinadora de la Comisiones Asesoras para dictaminar proyectos de ley.
4. Con fecha 10 de junio del 2018, se recibió correo electrónico de parte del Prof. Víctor Garro Martínez, funcionario de la Escuela de Administración de Empresas, en el cual recomienda: *“Objetar el Proyecto dado lo impreciso del concepto de sostenibilidad fiscal y la posible inflexibilidad que podría eventualmente introducir, de forma tal que el Estado no genere el valor público adecuado y oportuno.  Además de que podría establecer roces con la autonomía de los poderes de la República”.*
5. La Comisión Asesora para dictaminar proyectos de ley, mediante el oficio CDPAL-18-2018, de fecha 13 de junio del 2018, recomienda lo siguiente:

…

*“Es por esta naturaleza distinta que las universidades y sobre todo el Tecnológico de Costa Rica necesita un tratamiento diferenciado en la dotación de recursos estatales, por ello:*

* *Se recomienda no apoyar la presente iniciativa de Ley*
* *Por las implicaciones que puede conllevar la aprobación de esta iniciativa se recomienda poner en conocimiento formalmente a CONARE para que proceda con lo que considere conveniente.”*

**SE ACUERDA:**

1. No apoyar el Proyecto de Ley “Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios De Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad)”, Expediente 19.584.
2. Tomar en consideración las observaciones de los entes consultados (Ver anexos)
3. Dar a conocer, al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el criterio emitido por este Consejo, a fin de que proceda con lo que considere conveniente.
4. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Proyecto –“Adición de un Párrafo Primero y Reforma del Tercer Párrafo del Artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (Principios De Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad)” - Expediente 19.584**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

 **Comisión Dictaminadora Proyectos de Ley**

ars

****